

**Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la resolución
0312 de 2019 para el consultorio odontológico Zayda Vera**

Camila Acelas Espitia

Trabajo de grado para optar el título de Especialista en seguridad y salud en el trabajo

Directora

Sandra Liliana Loaiza Rojas

Magister en Gestión Integral - Medio Ambiente, Calidad y Prevención

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de Ingenierías y Arquitectura

Especialización de Seguridad y Salud en el Trabajo

2025

Dedicatoria

Este trabajo está dedicado Principalmente a Dios, quien bajo su infinita bondad siempre ha puesto lo mejor en mi camino, me ha brindado grandes oportunidades y me ha concedido unos padres y familia excepcional en mi vida, quienes han estado incondicionalmente apoyándome en todo momento.

Agradecimientos

A la Dra. Zayda Vera por abrirme las puertas de su consultorio, su disposición en la toma de datos requeridos y su gran labor como profesional. Así mismo a la Magíster Sandra Liliana Loaiza por su guía durante la ejecución de la consultoría, sus consejos y orientación.

Contenido

Introducción	14
1. Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría	16
2. Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Resolución 0312 de 2019 para el Consultorio Odontológico Zayda Vera	16
2.1 Problema identificado para el proceso de consultoría	16
2.2 Justificación	18
2.3 Objetivos	19
2.1.1. Objetivo general	19
2.1.2. Objetivos específicos	20
3. Marco referencial	20
3.1 Marco teórico	23
3.1.1 Capítulo I, II y III	23
3.2 Marco conceptual	24
3.3 Marco legal	27
4. Diseño metodológico	29
4.1 Fase 1 planear	29
4.2 Fase 2 hacer	30
4.2.1 Aspectos éticos	30
4.2.2 Entregables	31
5. Cronograma	32
6. Presupuesto	34
7. Resultados	35

7.1	Evaluación inicial	35
7.1.1	Plan de mejoramiento.....	36
7.2	Documentos diseñados para el SGSST del Consultorio Odontológico Zayda Vera	36
7.2.1	Perfil del cargo del responsable del SGSST	37
7.2.2	Carta de asignación del responsable del SG-SST	37
7.2.3	Afiliación al sistema de seguridad social integral.....	38
7.2.4	Programa de capacitación y entrenamiento	39
7.2.5	Cronograma capacitación y entrenamiento	39
7.2.6	Formato registro de asistencia	40
7.2.7	Plan anual de trabajo	41
7.2.8	Programa evaluaciones médicas ocupacionales.....	41
7.2.9	Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.....	42
7.2.10	Formato inspección de botiquín.....	42
7.2.11	Formato inspección de extintor.....	43
7.2.12	Formato inspección locativa	43
7.2.13	Cronograma de mantenimiento periódico de instalaciones, máquinas y equipos	44
7.2.14	Política de SST.....	44
7.2.15	Objetivos del SG-SST	44
7.2.16	Cuestionario perfil sociodemográfico	45
7.2.17	Plantilla entrega de elementos de protección personal.....	45
7.2.18	Plantilla entrega de dotación.....	46
7.2.19	Plan de emergencias	46
7.2.20	Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.....	46

7.2.21	Política contra el acoso laboral	47
7.2.22	Matriz codificación de documentos	47
7.3	Socialización de documentación diseñada y recomendaciones	48
8.	Conclusiones	49
9.	Recomendaciones	50
	Referencias.....	51
	Apéndices.....	54

Lista de Tablas

Tabla 1. <i>Identificación de la empresa</i>	16
Tabla 3. <i>Cronograma de la propuesta</i>	32
Tabla 4. <i>Presupuesto de la propuesta</i>	34

Lista de Apéndices

Apéndice A. <i>Evaluación inicial de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019.....</i>	54
Apéndice B. <i>Plan de mejoramiento.....</i>	61
Apéndice C. <i>Perfil del cargo del responsable del SG-SST.....</i>	62
Apéndice D. <i>Carta de asignación del responsable del SGSST.....</i>	63
Apéndice F. <i>Programa de capacitación y entrenamiento</i>	65
Apéndice G. <i>Cronograma de capacitación y entrenamiento.....</i>	66
Apéndice H. <i>Formato registro de asistencia</i>	67
Apéndice I. <i>Plan anual de trabajo</i>	68
Apéndice J. <i>Programa evaluaciones médicas ocupacionales</i>	69
Apéndice K. <i>Matriz IPEVR.....</i>	70
Apéndice L. <i>Formato inspección de botiquín.....</i>	71
Apéndice M. <i>Formato inspección de extintor</i>	72
Apéndice N. <i>Formato inspección locativa.....</i>	73
Apéndice O. <i>Cronograma de mantenimiento locativo, máquinas y equipos.....</i>	77
Apéndice P. <i>Política SST.....</i>	78
Apéndice Q. <i>Objetivos del SGSST</i>	79
Apéndice R. <i>Perfil sociodemográfico.....</i>	80
Apéndice S. <i>Formato entrega EPP</i>	81

Resumen

El presente documento recopila el diseño documental de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo al Consultorio Odontológico Zayda Vera ubicado en la ciudad de Bucaramanga, acorde a las disposiciones de la Resolución 0312 de 2019 y demás normativas vigentes aplicables a la práctica odontológica general, pediátrica, y especializada.

Se utilizó un diseño metodológico Mixto y basado en el Ciclo PHVA, se divide en 4 fases con el propósito de cumplir con los objetivos propuestos. Dentro de este informe se describen los documentos diseñados para el cumplimiento de los requisitos mínimos aplicables. Para tal fin se tuvo un contacto directo con la Representante Legal con el cual se logra recabar información vital y la posterior socialización de los resultados.

Palabras Clave: Seguridad, sistema de gestión, estándares mínimos, prevención, riesgos, accidente.

Abstract

This document compiles the documentary design of an Occupational Health and Safety Management System for the Zayda Vera Dental Office located in the city of Bucaramanga, in accordance with the provisions of Resolution 0312 of 2019 and other current regulations applicable to general, pediatric, and specialized dental practices.

A mixed methodological design based on the PDCA Cycle was used, divided into four phases to meet the proposed objectives. This report describes the documents designed to meet the applicable minimum requirements. To this end, direct contact was made with the Legal Representative, enabling vital information to be gathered and the results to be shared later.

Keywords: Safety, management system, minimum standards, prevention, risks, accidents.

Glosario

Accidente de trabajo: es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. (ARL Sura, s. f.).

Acto o comportamiento inseguro: se refiere a todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura o incidente, con consecuencias para el trabajador, la producción, el medio ambiente y otras personas. También el comportamiento inseguro incluye la falta de acciones para informar o corregir condiciones inseguras. (ARL Sura, s. f.).

Administradora de riesgos laborales: entidades que tienen como objetivo prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales que puedan ocurrir en el trabajo que desarrollan. (ARL Sura, s. f.).

Condición insegura: es todo elemento de los equipos, la materia prima, las herramientas, las máquinas, las instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y el medio ambiente y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente. (ARL Sura, s. f.).

Emergencia: situación que implica un estado de perturbación parcial o total ocasionado por la ocurrencia de un evento no deseado. (ARL Sura, s. f.).

Enfermedad laboral: es todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, en el medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que ha sido determinada como tal por el Gobierno Nacional. (ARL Sura, s. f.).

Elemento de protección personal: es un elemento diseñado para evitar que las personas que están expuestas a un peligro en particular entren en contacto directo con él. El elemento de protección evita el contacto con el riesgo, pero no lo elimina, por eso se utiliza como último recurso en el control de los riesgos, una vez agotadas las posibilidades de disminuirlos en la fuente o en el medio. Los elementos de protección personal se han diseñado para diferentes partes del cuerpo que pueden resultar lesionadas durante la realización de las actividades. Ejemplo: casco, caretas de acetato, gafas de seguridad, protectores auditivos, respiradores mecánicos o de filtro químico, zapatos de seguridad, entre otros. (ARL Sura, s. f.).

Estándar mínimo: corresponde al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratantes, mediante los cuales se establecen, verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST. (Resolución 0312, 2019).

Incidente de trabajo: son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir los comportamientos inseguros. (ARL Sura, s. f.).

Peligro: Es una fuente o situación con potencial de daño en términos de lesión o enfermedad, daño a la propiedad, al ambiente de trabajo o una combinación de estos. (ARL Sura, s. f.).

Riesgo: La probabilidad de que un evento ocurrirá. Abarca una variedad de medidas de probabilidad de un resultado generalmente no favorable. Número esperado de pérdidas humanas, personas heridas, propiedad dañada e interrupción de actividades económicas debido a fenómenos naturales particulares y por consiguiente, el producto de riesgos específicos y elementos de riesgo. (ARL Sura, s. f.).

Introducción

A nivel mundial cada vez es más relevante el tema de salvaguardar la salud e integridad de los trabajadores y constantemente se llevan a cabo diferentes formas de coordinar el funcionamiento de las empresas con estrategias para mejorar el bienestar y la productividad de los trabajadores evitando al máximo la materialización de accidentes y enfermedades laborales. Los primeros pasos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo se dieron a partir de la Ley 1562 de 2012 y a medida que ha transcurrido el tiempo se ha ido afianzando hasta compilar todo en el Decreto 1072 de 2015, sin embargo, para lograr el cumplimiento de la normativa según el tamaño y tipo de empresa se dictaminó la Resolución 0312 de 2019 en la cual se formulan los estándares mínimos que se deben cumplir. Los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en las diferentes empresas que se tienen en el país han logrado conseguir la disminución de los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores y la probabilidad de que estos se materialicen y cumpliendo así con la normatividad vigente establecida.

El Consultorio Odontológico Zayda Vera ha velado por mantener el cuidado integral de sus colaboradores, sin embargo, no tiene diseñado ni implementado un SG-SST que le permita mantener la seguridad y salud de colaboradores basado en procedimientos, inspecciones, formación y programas documentados que le permitan cumplir con su propósito.

Con el presente trabajo se diseña la documentación básica del SG-SST para el Consultorio Odontológico Zayda Vera, cumpliendo con los 7 estándares mínimos aplicables definidos por la Resolución 0312 de 2019 y formatos adicionales que son de gran apoyo para su funcionamiento.

Este proceso se realiza en base al ciclo PHVA, la fase de planear se establecieron los objetivos de la consultoría, se analiza el contexto de la empresa y se definen las actividades a llevar a cabo en el desarrollo de la consultoría; en la segunda fase, hacer, se visita la empresa con el fin

de conocer un poco más de su actividad, recabar información e identificar los peligros para poder definir qué requiere el diseño del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo; en la fase de verificar, se inspecciona el consultorio, los EPP utilizados y se realiza el diagnóstico para definir el estado actual del cumplimiento de los estándares mínimos aplicables según la Resolución 0312 de 2019; y ya para terminar, la última fase, Actuar, se pone en marcha el plan de mejora propuesto para los hallazgos resultantes de la fase de verificación.

1. Identificación de la empresa donde se desarrolló la consultoría

Tabla 1. *Identificación de la empresa*

Razón social	Descripción
Nombre representante legal	Zaida Milena Vera Espitia
Nit	63515260-9
Ciudad	Bucaramanga
Departamento	Santander
Dirección	Cra. 27 #20-80, consultorio 1
Teléfono	312 522 2275
Sucursales o agencias	no cuenta con sucursales o agencias
Nombre de la ARL	ARL positiva
Clase de riesgo asignado por la ARL	riesgo ii 8622
Código de la actividad económica SIIU	
Actividad económica	actividades de la práctica odontológica.

Nota. Información general del Consultorio Odontológico Zayda Vera.
Adaptado de (Autotanques, 2019, p. 82)

2 Diseño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo basado en la Resolución 0312 de 2019 para el Consultorio Odontológico Zayda Vera

2.1 Problema identificado para el proceso de consultoría

Uno de los objetivos principales de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es la prevención de accidentes y enfermedades laborales, la inexistencia o el mal manejo de este ha desencadenado una cifras altísimas de accidentalidad y enfermedades en los diferentes sectores económicos; Fasecolda (2024) presentó el nivel de siniestralidad en lo que lleva corrido

del primer cuatrimestre de este 2024, destacando que se presentaron alrededor de 148.518 accidentes de trabajo y 2.930 enfermedades de origen laboral, sin dejar atrás la cifra de accidentes mortales la cual sumó un total de 90 en este mismo período, también cabe destacar que el nivel de accidentalidad en el sector salud es en promedio 1,49 por cada 100 trabajadores y Santander está clasificado entre los 5 departamentos con mayor grado de accidentalidad. Es muy común identificar que las empresas con un pequeño número de trabajadores no cuentan con un SG-SST, ya sea por la limitación de presupuesto, desconocimiento de la norma o que no le dan la importancia necesaria a la implementación y debido a esto los índices de accidentalidad suelen ser altos.

Por otro lado, el Decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2015 gradúan las multas y sanciones a empresas que incumplan con el SG-SST, las cuales varían sus montos según el tamaño de la empresa y el nivel de incumplimiento; inclusive si se determina que el riesgo para la salud y la vida de los trabajadores es muy alto, el Ministerio de Trabajo podría tomar la determinación de cerrar la empresa involucrada.

En el área de odontología se presentan diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el personal que labora en este campo, Castro (2021) los destaca indicando que se clasifican como riesgos físicos, biológicos, biomecánicos, químicos y mecánicos. Los accidentes más comunes suelen ser causados por objetos cortopunzantes como el propio instrumental, sustancias químicas, superficies calientes, radiaciones ionizantes y no ionizantes, y organismos patógenos. Con el fin de prevenir accidentes y enfermedades relacionadas a los riesgos asociados con la actividad, cuidar la salud de todos los trabajadores y evitar problemas sancionatorios, el Consultorio Odontológico Zayda Vera se ha visto en la necesidad de implementar el SG-SST, ya que en la actualidad no cuentan con él, debido a que el consultorio se abrió recientemente y a pesar de estar dentro de un

centro médico, no está inmerso en el SG-SST del lugar por su funcionamiento de carácter independiente. El consultorio cuenta con 2 trabajadores, la Odontóloga Zayda Vera quien a su vez es la Representante Legal y su auxiliar de salud oral, quien realiza labores de clínica y administrativas, adicional, hay algunos profesionales en salud oral que también frecuentan el consultorio para atender a pacientes en diferentes especialidades del campo. Su nivel de riesgo es II cotizando con ARL Positiva. Actualmente no hay una persona encargada de la implementación del SG-SST, pero se espera poder contar con ello en un futuro próximo.

De acuerdo con lo anteriormente descrito, se pretende dar solución a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los criterios necesarios según la normativa vigente para diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Consultorio Odontológico Zayda Vera?

2.2 Justificación

Los cambios normativos en cuanto a la gestión de los riesgos laborales en Colombia han venido en ascenso y con ellos la obligatoriedad para las empresas por responsabilizarse del bienestar de sus trabajadores y de proporcionar sitios de trabajo seguros. Las empresas deben ir adaptándose a los cambios constantes del entorno, por ello es muy importante que el Consultorio Odontológico Zayda Vera inicie por implementar su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo e irlo actualizado conforme van ocurriendo dichos cambios. Adicional, la satisfacción de sus pacientes nace a partir de un servicio íntegro y este va relacionado con la seguridad que se brinda en todos los procesos, el control de los riesgos y peligros y el mejoramiento continuo, brindando así tranquilidad a pacientes y a colaboradores.

En esta consultoría se realiza el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Consultorio Odontológico Zayda Vera basado en los lineamientos de la Resolución 0312 de

2019, lo anterior por la necesidad que ha surgido en la empresa debido a que no tiene implementado el sistema. El consultorio brinda servicios relacionados con la salud oral, por lo tanto los profesionales que pertenecen a ese sector están expuestos a peligros como físicos, biológicos, biomecánicos, químicos y mecánicos los cuales son causales de enfermedades y accidentes laborales, por lo tanto es vital contar con un SG-SST ya que este tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad (Ministerio del Trabajo, s.f.) adicional, el cumplimiento a la normatividad vigente del país lo cual hace que la empresa obtenga más ventajas y beneficios a diferencia de otros consultorios que no tengan implementado el sistema. La finalidad de esta consultoría es poder aportar desde el conocimiento técnico para lograr el mejoramiento del ambiente y las condiciones laborales, generando un lugar seguro para el desarrollo de la labor y un personal capacitado para desarrollar sus funciones dentro de los marcos normativos para salvaguarda su salud a partir del diseño y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.3 Objetivos

2.1.1. *Objetivo general*

Diseñar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo basado en la Resolución 0312 de 2019 para el Consultorio Odontológico Zayda Vera, que permita la identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el personal que allí trabaja con el fin de minimizarlos.

2.1.2. *Objetivos específicos*

Realizar evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo teniendo en cuenta los aspectos de los estándares mínimos estipulados en la Resolución 0312 de 2019 para su cumplimiento.

Diseñar la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con los estándares mínimos aplicables según la resolución 0312 de 2019 para su posterior ejecución.

Socializar documentación diseñada y recomendaciones para una futura implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Consultorio Odontológico Zayda Vera.

3. Marco referencial

En Barranquilla, Manosalva (2023) diseñó el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para un consultorio odontológico, a partir de la evaluación inicial realizada al sistema de gestión y teniendo en cuenta lo expuesto por la Resolución 0312 del 2019, en el cual hubo una adaptación a la norma según los requisitos aplicables a la empresa tomando en cuenta diferentes factores como el número de trabajadores, que en este caso es menor a 10 personas, y el nivel de riesgo al cual se encuentran expuestos, dando como resultado la documentación en cuanto a objetivos, políticas, metas, matrices y actas de conformación de los diferentes comités; esta documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo tuvo como fin último brindar a los empleados condiciones apropiadas para desarrollar sus labores. La metodología utilizada fue el análisis de datos con el cual se analizó la información recaudada y ayudó a

comparar entre los puntos de vista frente a las condiciones laborales de los colaboradores y lo que se tenía inicialmente planteado por parte del emperador.

En una empresa de fabricación de elementos de almacenamiento en acero Rivera y González (2022) diseñaron una propuesta documental para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a partir del establecimiento de 3 fases, teniendo en cuenta que en años anteriores al desarrollo de la consultoría se presentaron eventos en los que ocurrieron accidentes laborales, en la primera fase se llevó a cabo un diagnóstico inicial para verificar el cumplimiento al sistema por parte de la empresa, aplicando una lista de chequeo con los 60 estándares que define el Decreto 1072 del 2015 y el cuál arrojó como resultado que la empresa tiene un nivel crítico de cumplimiento; en la segunda fase se establecieron los riesgos y peligros a los que están expuestos los trabajadores de los 9 procesos del área de producción a través de la elaboración de la matriz de riesgos; finalmente, en la tercera fase se diseña la gestión documental del sistema de gestión, se designa el responsable del sistema y sus responsabilidades; para cerrar la consultoría se diseña un cuadro donde se especifican los valores costo-beneficio de realizar la implementación del SG-SST.

Por otro lado González (2016) en su proyecto llevado a cabo en una empresa del sector agricultor identificó que había un incumplimiento legal al no tener implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para suplir esa no conformidad se diseñó la política de seguridad y salud en el trabajo alineada con la misión y visión de la empresa, partiendo de la evaluación inicial realizada en la cual se identifica que el SG-SST debe tener un nivel de intervención moderado; adicional, se elaboró una propuesta de formatos requeridos para el SG-SST, se planteó la matriz de riesgos, se delegó el responsable del sistema, se conformó el COPASST, que estableció un cronograma, se propuso plan de capacitaciones y programas. El planteamiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo se diseñó para la empresa

con el fin de lograr disminuir la exposición a los riesgos que puedan genera enfermedades y accidentes laborales, también se pudo evidenciar un alto compromiso por parte de la gerencia de la empresa, con la que queda en evidencia que su deseo es cuidar y proteger la salud de su recurso más importante, las personas que laboran en esta empresa, y así también poder dar cumplimiento a la normatividad vigente en términos de seguridad laboral.

En muchas empresas ya se ha diseñado un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, pero la mayoría de veces no se encuentran actualizados o no se tienen completos según lo que establece la normatividad para el tipo de empresa, condiciones de seguridad o riesgos a los que están expuestos sus trabajadores, tal y como se evidencia en el Consultorio Odontológico ubicado en el municipio de Turbo Antioquia, en el cual Eljach y León (2023) realizaron una consultoría con el fin de proponer una mejora al SG-SST ya establecido. Para el desarrollo de la propuesta se parte de la aplicación de una evaluación inicial y teniendo en cuenta el ciclo Deming se concluyó que la mayoría del resultado está en la etapa Hacer; se procede a determinar los estándares mínimos aplicables para la empresa que cuenta con menos de 10 trabajadores y es riesgo III; se realizó también un estudio sociodemográfico para determinar el riesgo psicosocial de los trabajadores del consultorio odontológico, dando como resultado un porcentaje bajo que indique estrés laboral; se diseñó la matriz de riesgos de acuerdo a la información obtenida en el estudio; se propuso un plan de trabajo anual, la designación de responsables del SG-SST, procedimientos seguros y documentación concerniente al Sistema. Para finalizar la documentación propuesta se entregó a la empresa para que fuera evaluada y puesta a disposición del SG-SST.

Finalmente, Giraldo y Ruiz (2023), llevaron a cabo el diseño y la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en la empresa odontológica con el fin de poder dar cumplimiento a la normatividad vigente y lograr Salvaguardar la seguridad y Salud de

quienes laboran en esta empresa, que adicional funciona bajo la Marca Marlon Becerra®, lo que le da más prestigio, sin embargo, internamente la empresa cuenta con un Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo que está desactualizado y no cumple con la normatividad vigente. Para iniciar se realizó una revisión a la documentación y se revisaron respecto a los estándares mínimos según la Resolución 0312 de 2019, por la cantidad de empleados que laboral se determinó que son 21 los estándares aplicables; se aplicó una encuesta para medir el clima laboral dando como resultado un clima laboral positivo; se elaboró un cronograma con el fin de entregar la documentación diseñada durante la consultoría y finalmente se obtuvo como resultado el diseño de la Matriz de Riesgos, elaboración de procedimiento seguro, mapa de procesos, plan anual de trabajo, plan de acción a mejoras, toda esta documentación fue compartida con la gerencia y el encargado del SG-SST.

3.1 Marco teórico

El referente principal para el desarrollo de esta consultoría es la Resolución 0312 de 2019, por medio de la cual se regulan los estándares mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo que deben cumplir las empresas para su funcionamiento.

3.1.1 Capítulo I, II y III

Determinan una clasificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para las empresas según el número de colaboradores y clase de riesgo cotizada, su clasificación se visualiza a continuación:

7 estándares mínimos. Aplican para empresas con 10 o menos colaboradores y que su nivel de riesgo corresponda a I, II o III. (Resolución 0312, 2019, p. 7)

21 estándares mínimos. Aplican para empresas de 11 a 50 colaboradores y las unidades de producción agropecuarias de 11 a 50 colaboradores, cuyo nivel de riesgo sea I, II o III. (Resolución 0312, 2019, p. 8)

60 estándares mínimos. Aplican para empresas con más de 50 trabajadores con nivel de riesgo I, II, III, IV o V y empresas con menos de 50 trabajadores cuyo nivel de riesgo de IV o V. (Resolución 0312, 2019, p.11)

3.2 Marco conceptual

Con los siguientes conceptos será más fácil para el lector contextualizar el diseño de un SG-SST basado en los estándares mínimos y en la normatividad vigente que sirve de guía para la aplicación de estos en el sector salud en Colombia y específicamente en el campo odontológico.

Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: “Es un método lógico y por pasos para decidir aquello que debe hacerse, y el mejor modo de hacerlo, supervisar los progresos realizados con respecto al logro de las metas establecidas, evaluar la eficacia de las medidas adoptadas e identificar ámbitos que deben mejorarse” (Organización Internacional del Trabajo, 2011). El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se basa en la mejora continua y se lleva a cabo en las empresas para mantener y promocionar el bienestar físico y mental de todos los colaboradores, basándose en la evaluación y control de los riesgos a los cuales se encuentran expuestos. El SG-SST se adapta al tamaño y tipo de empresa por lo tanto es muy flexible y si se diseña correctamente es una gran herramienta para la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Estándares mínimos del SG-SST: Los estándares mínimos del SG-SST son un conjunto de requisitos básicos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas, con los cuales se

garantiza la protección y seguridad de la salud de los trabajadores con el fin de lograr minimizar los riesgos y peligros a los que se encuentran expuestos. Los estándares mínimos se encuentran definidos en la resolución 0312 de 2019 para facilitar su cumplimiento en cualquier tipo de empresa sin importar su actividad o tamaño. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.7.4.). La cantidad de estándares que se aplican a cada empresa depende de su tamaño y del nivel de riesgo al cual se encuentra expuesta, el cumplimiento de los estándares mínimos que en este caso por el tamaño de la empresa son 7, no solo dan cumplimiento a la normatividad, sino que también nos ayudan a garantizar la salud de los colaboradores y quienes participen en las actividades de la empresa.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2) *Actividad no rutinaria:* actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

Planificar: se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

Hacer: implementación de las medidas planificadas.

Verificar: revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

Actuar: realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2). La política es uno de los 7 estándares mínimos aplicables para Consultorio Odontológico Zayda Vera y debe estar alineada con los requerimientos del Decreto 1072 del 2015 y a su vez orientada a la estructuración de uno objetivos que sean alcanzables; la política debe estar expuesta y ser divulgada a todos los actores que participen dentro de la empresa.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos. (Decreto 1072, 2015, Art. 2.2.4.6.2)

Accidente de Trabajo: Entendido este como aquel suceso repentino resultante de una acción laboral o que se produce bajo el cumplimiento de órdenes del empleador incluso fuera del

lugar y horas de trabajo y que ocasiona en el personal lesiones de tipo orgánica, perturbación funcional, invalidez o muerte (GTC-45, 2012, p.1).

Enfermedad laboral: Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar (Ley 1562, 2012, p.3).

3.3 Marco legal

En Colombia a lo largo de los años el gobierno se ha encargado de emitir diferentes normatividades para el sector laboral con el fin de regularlo y lograr un cumplimiento por parte de las empresas para mantener unas condiciones de trabajo dignas; la Seguridad y Salud en el Trabajo también ha sido un objetivo de reglamentación, por tanto se han emitido diferentes leyes, decretos, resoluciones y demás normas con el fin de establecer unos lineamientos para su cumplimiento, a continuación se relaciona una serie de normas que enmarcan el desarrollo de este proyecto.

Para iniciar es importante destacar la Resolución 2400 de 1979 emitida por el Ministerio de Trabajo en la que se establecen las normas generales de Seguridad e Higiene Industrial y que deben cumplirse en todos los sitios de trabajo. Esta Resolución se dicta con el fin de preservar el bienestar del trabajador en cuanto a su salud física y mental, mejoramiento de condiciones laborales y la prevención de accidentes y enfermedades laborales; estipula ciertas obligaciones tanto a empleadores como a trabajadores; habla de temas importantes como la ventilación e iluminación en puestos de trabajo, evacuación de residuos, condiciones físicas del establecimiento donde se desarrolla la actividad, ruidos y vibraciones, entre otras condiciones que podrían llegar a afectar a los trabajadores en su sitio de trabajo.

En segundo lugar, se recalca el Decreto 806 de 1998, en el que se encuentran lineamientos que determinan el proceso de afiliación al sistema social de salud y los beneficios de los cuales se puede gozar. Se define el concepto de Sistema de Seguridad Social, los tipos de planes a los que se pueden acceder, afiliaciones, cobertura familiar, cotización y cobertura.

Por otra parte, se emite el Decreto 2072 de 2015, el cual es catalogado como reglamento único del sector trabajo. En el Decreto 1072 de 2015 se estructura el SG-SST bajo el ciclo PHVA con el fin de llevar a cabo mejorar continuas dentro del sistema para la identificación de factores de riesgo y peligros a los cuales estén expuestos los trabajadores. En este Decreto se establecen unos requisitos de obligatorio cumplimiento por parte de todas las empresas que están dentro del territorio nacional; este Decreto ha facilitado la implementación del SG-SST ya que reúne toda la normatividad aplicable y direcciona a las empresas a su aplicación según las necesidades que se les presente.

Finalmente, se tiene la Resolución 0312 de 2019, por medio de la cual se establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo los cuales cobijan a personas naturales y jurídicas. El cumplimiento de los estándares mínimos se da en base al número de trabajadores y el nivel de riesgo al cual se encuentra expuesta la empresa: menor a 10 trabajadores con riesgo I, II o III; de 1 a 50 trabajadores con riesgo I, II o III; de más de 50 trabajadores con riesgo I, II, III, IV o V y de 50 o menos trabajadores con riesgo IV o V; de esta manera se facilita determinar en qué clasificación se encuentra la empresa y poder cumplir a cabalidad con la normatividad vigente.

4. Diseño metodológico

La presente consultoría llevada a cabo en Consultorio Odontológico Zayda Vera, corresponde a un diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo bajo lo dispuesto en la Resolución 0312 del 2019 respecto a los estándares mínimos aplicables según tamaño y tipo de empresa. Se define un diseño metodológico con enfoque mixto basado en las características propuestas por Sampieri (2010). Por una parte, es cuantitativa ya que permite medir el nivel de cumplimiento de los requisitos mínimos legales aplicables a partir de la recolección de datos numéricos y por otro lado, es cualitativa ya que también se basa en textos, entrevistas, observación directa y algunos resultados serán expresados en palabras.

Adicional, para esta metodología se complementa la teoría de Sampieri con el Ciclo PHVA para reforzar el diseño del SG-SST.

4.1 Fase 1 planear

Se parte del planteamiento de los objetivos tanto general como específicos para la consultoría, esto se hace tomando como referencia el Ciclo PHVA el cuál garantiza el correcto diseño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y para dar cumplimiento a los Requisitos mínimos legales aplicables se toma como guía la Resolución 0312 de 2019.

En la fase de planear se contextualiza la empresa a partir de entrevistas, observación directa, revisión documental y recolección de información; se debe revisar la actividad económica que se lleva a cabo y el tamaño de la empresa, se verifican los riesgos y peligros a los cuales se encuentran expuestos los colaboradores.

Con el fin de determinar el cumplimiento con la normatividad y basándose en la Resolución 0312 de 2019, se realiza un diagnóstico inicial del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo,

acompañado de inspecciones y verificación de zonas de trabajo y EPP, para así determinar un plan de mejoramiento con el fin de mejorar y corregir los incumplimientos identificados.

4.2 Fase 2 hacer

En esta segunda fase se realizará presencia en el Consultorio Odontológico Zayda Vera con el fin recabar información, la ejecución de sus actividades, verificación de peligros a los que se encuentra expuesto el personal y con esta información iniciar con el diseño de la documentación requerida para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En esta fase se pone en marcha el plan de mejora propuesto para el diseño del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Consultorio Odontológico Zayda Vera con el fin de minimizar la exposición a los riesgos a los que se encuentra expuesto su personal. Basado en los resultados de la fase anterior se deben proponer documentos que permiten el cumplimiento de los estándares mínimos y su verificación; adicional se propone el diseño de documentos adicionales para complementar el SGSST como políticas, programas, plan de emergencias y demás documentos relevantes para el SG-SST que, aunque no estén dentro de los estándares mínimos aplicables según la Resolución 0312 de 2019, son de gran apoyo para su futura implementación.

4.2.1 Aspectos éticos

La consultoría se desarrolla bajo términos éticos en los cuales se respetará la decisión del Representante legal de hacer pública o no información sensible, se dejará en claro los alcances del trabajo y el fin con el que se manejarán los datos recabados. Cada proceso que tenga información sensible e interna de la empresa tendrá por escrito la autorización para su publicación y se tendrá

en cuenta que la información es netamente académica y no será divulgada sin antes contar con un consentimiento.

4.2.2 Entregables

A continuación, se proponen los documentos a entregar en esta consultoría teniendo en cuenta el número de colaboradores del Consultorio Odontológico Zayda Vera y acuerdo a lo exigido por la normatividad dentro de los 7 estándares que sean aplicables, lo anterior con el fin de aclarar el alcance que se tendrá para su entrega final:

- Estándar 1 – Asignación de persona que diseña el Sistema de Gestión de SST: Perfil del cargo Responsable SGSST; Carta de asignación del responsable del SG-SST.
- Estándar 2 - Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral: Plantilla de registro pago sistema de seguridad social integral
- Estándar 3 – Capacitación en SST: Programa de capacitación; Cronograma capacitación y entrenamiento; Formato registro de asistencia.
- Estándar 4 - Plan Anual de Trabajo: Plan anual de trabajo.
- Estándar 5 - Evaluaciones médicas ocupacionales: Programa Evaluaciones médicas ocupacionales.
- Estándar 6 - Identificación de peligros; evaluación y valoración de riesgos: Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
- Estándar 7 - Medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados: programa de capacitación definido en el estándar 3; Formato inspección de Botiquín; Formato inspección de extintor; Formato inspección locativa; Cronograma de mantenimiento periódico de

instalaciones, máquinas y equipos; Plantilla entrega de elementos de protección personal; Plantilla entrega de dotación.

Además de los documentos elaborados para dar cumplimiento a los siete estándares mínimos, se deja el diseño de documentos adicionales que contribuirán al adecuado funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como medida preventiva frente a los riesgos laborales:

- Política de SST.
- Objetivos del SG-SST.
- Cuestionario Descripción sociodemográfica.
- Plan de emergencias.
- Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas.
- Política contra el acoso laboral.
- Matriz codificación de documentos.

5. Cronograma

Para la presente consultoría se estima la realización de las siguientes actividades en los tiempos estipulados a continuación.

Tabla 2. *Cronograma de la propuesta*

Fases	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Identificación de procesos y estructura organizacional de la empresa.	X															

Fases	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Revisar la Resolución 0312 de 2019 con el fin de identificar los estándares aplicables según tipo y tamaño de la empresa.		X														
Aplicar autoevaluación y Analizar los resultados obtenidos.		X	X													
Realizar valoración de los principales problemas existentes en la empresa.			X													
Identificar los peligros y valorar los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la empresa.				X	X	X	X									
Establecer oportunidades de mejora frente a las no conformidades resultantes de la autoevaluación.									X							
Diseñar plan de mejora con las no conformidades que se determinen a partir de las no conformidades.										X	X					
Establecer el plan de trabajo anual con metas, presupuesto, responsabilidades y cronograma.											X					
Realizar plan de capacitación anual.												X				

Fases	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	Semanas				Semanas				Semanas				Semanas			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diseñar los documentos requeridos para el SG-SST según la normatividad vigente.												X	X	X	X	
Socializar y entregar documentos y resultados obtenidos a partir de la consultoría.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Nota. En el cronograma se detallan los tiempos en los cuales se llevarán a cabo cada una de las actividades propuestas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos propuestos con esta consultoría y sesgados al tiempo de desarrollo que es 4 meses.

Adaptado de American Psychological Association (2019).

6. Presupuesto

El siguiente es el presupuesto proyectado para el desarrollo de la presente consultoría.

Tabla 3. *Presupuesto de la propuesta*

Presupuesto para la ejecución de la propuesta			
Cantidad	Concepto	Valor Unitario	Valor Total
1	Resma tamaño carta	\$ 16.000	\$ 16.000
4 meses	Internet	\$ 95.000	\$ 190.000
1	Agenda	\$ 20.000	\$ 20.000
1	Lapiceros negros	\$ 3.000	\$ 3.000
100	Impresiones/Fotocopias	\$ 200	\$ 20.000

10	Desplazamientos a la empresa	\$15.000	\$150.000
2	Resaltadores	\$4.500	\$9.000
	Gastos varios	\$ 100.000	\$ 100.000
TOTAL			\$ 508.000

Nota. Se detallan las cantidades de los recursos requeridos para el desarrollo de la consultoría y el valor estimado de cada uno de ellos.

7. Resultados

Dando cumplimiento a los objetivos propuestos, se presentan los resultados obtenidos durante el desarrollo de la consultoría en el Consultorio Odontológico Zayda Vera. Se da inicio con la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para determinar el estado de cumplimiento actual a partir de esta etapa se identificaron los estándares mínimos aplicables. Como segundo lugar, una vez identificados los estándares mínimos se realiza el diseño de la documentación necesaria para dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019, además de los documentos requeridos por los estándares mínimos aplicables se diseñaron otros adicionales que ayudan a soportar mejor el SG-SST dada la actividad que realiza el Consultorio Odontológico. Finalmente, se realiza la socialización de los documentos con la Representante Legal para que pueda conocer a fondo la importancia de poder implementarlos.

7.1 Evaluación inicial

Para llevar a cabo la evaluación inicial se utilizó una lista de chequeo con la cual se puntúa la existencia o inexistencia de los entregables requeridos para dar cumplimiento a los estándares mínimos, esta lista de chequeo se toma de los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019 y puede visualizarse en el Apéndice A. Una vez se aplica la lista de chequeo se evidencia que el

Consultorio Odontológico Zayda Vera tiene 2 colaboradores y clase de riesgo II, le aplican 7 estándares mínimos; al momento de cumple con un solo ítem que es la afiliación al Sistema integral de riesgos laborales, sin embargo, no se cuenta con un registro que lo soporte, se guardan los certificados mensuales de afiliación.

El nivel de evaluación que resultó del análisis es crítico, cumpliendo apenas con el 13% lo cual reafirma que es necesario empezar con el diseño del Sistema documental para que pueda cumplirse con la normatividad legal vigente en cuando al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.1.1 Plan de mejoramiento

Con base en los resultados de la evaluación inicial de los estándares mínimos, se diseña una propuesta de plan de acción orientada a corregir los hallazgos de no cumplimiento identificados en materia de seguridad y salud en el trabajo, con el propósito de cumplir con la normatividad vigente en cuento al SGSST del Consultorio Odontológico Zayda Vera.

En el plan de mejoramiento se propone el diseño de los documentos para dar cumplimiento a los siete estándares mínimos y otros documentos adicionales para complementar el SGSST, remitirse al apéndice B.

7.2 Documentos diseñados para el SGSST del Consultorio Odontológico Zayda Vera

A partir de la evaluación inicial de los estándares mínimos propuestos por la Resolución 0312 de 2019 y el plan de mejora propuesto, se elaboró el diseño documental como método de verificación para cumplir con los siete estándares mínimos aplicables al Consultorio Odontológico

Zayda Vera. Este diseño documental permitirá la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a las disposiciones legales vigentes.

7.2.1 Perfil del cargo del responsable del SGSST

Actualmente no se cuenta con una persona responsable del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo tanto, por el tamaño y tipo de empresa se podría contar con un asesor externo con licencia vigente en SST, quien se encargue de implementar y mantener actualizada toda la documentación requerida para dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019.

Con el propósito de facilitar la contratación de la persona responsable del SG-SST, se ha diseñado un perfil de cargo que incluye los estudios requeridos, la experiencia solicitada, así como las funciones y responsabilidades que deberá desempeñar dentro de la empresa. La persona designada como responsable del SG-SST debe cumplir los siguientes requisitos mínimo según la Resolución 0312 de 2019:

- Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Contar con licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Su experiencia mínima debe ser de 1 año certificada.
- Certificado vigente del curso de 50 horas en SGSST.

Este perfil se encuentra disponible para su consulta en el Apéndice C.

7.2.2 Carta de asignación del responsable del SG-SST

Con el fin de formalizar el nombramiento, definir las responsabilidades y dar cumplimiento a la normatividad, se diseña una carta de asignación del responsable del SG-SST con los campos

requeridos según las exigencias de la Resolución 0312 de 2019. Dirigirse al apéndice D para visualizar el documento.

En el momento que el consultorio Odontológico Zayda Vera defina la persona que se encargará de liderar el SGSST podrá diligenciar el formato propuesto cambiando la información en los espacios dispuestos para su edición.

7.2.3 Afiliación al sistema de seguridad social integral

Actualmente se realiza el pago mensual al sistema de seguridad social integral, sin embargo, no se tiene un registro organizado; tener un registro de la afiliación al sistema es de gran importancia para proteger al trabajador ante cualquier eventualidad, soportar de manera efectiva este proceso en el caso de presentar una auditoría o inspección legal, llevar un seguimiento organizado y acceder de manera fácil a la información.

Para abordar esta necesidad, se ha diseñado un formato de registro, disponible en el Apéndice E, que permite acceder fácilmente a la información de afiliación de cada colaborador, incluyendo:

- Entidad promotora de salud (EPS).
- Administradora de fondos de pensiones (AFP).
- Administradora de riesgos laborales (ARL).
- Caja de compensación familiar.
- Fecha de pago de aportes.
- Valor total pagado.

Este registro debe respaldarse con la presentación de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), la cual es una herramienta esencial para garantizar el cumplimiento de las

obligaciones relacionadas con la seguridad social en Colombia. Mantener el pago de afiliación al sistema de seguridad social integral no solo asegura el cumplimiento de la legislación vigente, sino que también promueve un ambiente seguro y protegido para los colaboradores del Consultorio Odontológico Zayda Vera.

7.2.4 Programa de capacitación y entrenamiento

Como resultado de la evaluación inicial se evidencia la inexistencia de un programa de capacitación y entrenamiento incumpliendo con la normatividad y dejando expuestos a los colaboradores a los riesgos principales por el desconocimiento de los riesgos a los cuales están expuestos y los medios para prevenirlos, lo cual podría materializarse en un accidente o incidente de trabajo debido a la falta de conocimiento; es por lo anterior que se establece un programa de capacitación y entrenamiento para el consultorio Odontológico Zayda Vera basado de acuerdo a sus peligros y riesgos, con el fin de estandarizar el proceso de formación y capacitación para todos los colaboradores.

En el apéndice F se encuentra el programa de capacitación y entrenamiento propuesto para el consultorio Odontológico Zayda Vera, este programa de capacitación en SST está sujeto a revisión anual y su objetivo principal es proporcionar a los trabajadores prácticas y conocimientos específicos destinados a la identificación de peligros y riesgos laborales, así como las medidas de control y prevención asociadas. El cumplimiento del programa de capacitación no solo da cumplimiento a la normatividad, sino que también, contribuye a una generación de un entorno laboral más seguro.

7.2.5 Cronograma capacitación y entrenamiento

Una de las actividades principales en la planificación anual del SG-SST es establecer el plan de capacitaciones que se desarrollarán durante el año, por lo anterior en el apéndice G se propone un documento en el cual se deben detallar las capacitaciones propuestas, en él se establecen unos indicadores y unas metas, se menciona la actividad propuesta con su respectivo objetivo, el personal al que está dirigida, el tiempo asignado para su desarrollo, el responsable, los recursos destinados, y una métrica de las actividades propuestas y las ejecutadas, lo cual permitirá evaluar el cumplimiento del plan anual de capacitación.

El cronograma de capacitación nos permite llevar de manera ordenada y cronológica cada una de las actividades a ejecutar durante el año y al finalizarlo se puede evaluar con facilidad el cumplimiento de este.

7.2.6 Formato registro de asistencia

Con el fin de tener una evidencia para soportar cada una de las capacitaciones y entrenamientos ejecutados, se diseña el formato de asistencia, el cuál es uno de los entregables establecidos en el programa de capacitación y entrenamiento del Consultorio Zayda Vera.

Este formato debe ser diligenciado por cada uno de los asistentes a las capacitaciones y entrenamientos, en él se debe diligenciar los datos de la persona encargada de impartir la capacitación, el tema desarrollado, fecha y hora de ejecución, los datos de los asistentes (nombre, cédula, cargo, autorización de datos personales y firma).

El registro de asistencia se debe tener en físico con las firmar a mano alzada de los asistentes y se deberá tener también de manera digital con el fin de evitar la pérdida de información.

En el apéndice H se evidencia el formato para llevar el registro de asistencia.

7.2.7 Plan anual de trabajo

De acuerdo con los resultados obtenidos a partir de la evaluación inicial se establece un plan de trabajo el cuál se plantea en el apéndice I. El objetivo principal del plan de trabajo es estructurar y programar las actividades a realizar para alcanzar los objetivos propuestos.

El plan de trabajo se estructura de la siguiente manera:

- Actividades: se describen las actividades que se deben implementar como diseño de documentos, capacitaciones, inspecciones, campañas, asesorías.
- Responsables: cada actividad debe tener un responsable quien garantice el cumplimiento y ejecución de la actividad propuesta, puede ser el responsable del SGSST y/o el representante legal.
- Cronograma: se establece una fecha para el cumplimiento de cada actividad, garantizando el cumplimiento del plan propuesto.
- Recursos: se identifican los recursos necesarios para la ejecución, recursos financieros, humanos y técnicos.

Dado que actualmente no se cuenta con un responsable del SGSST se han propuesto ciertas actividades, algunas se han cumplido en esta consultoría y las otras quedarán propuestas y deberán ser ejecutadas una vez se realice dicha designación. Estas actividades incluyen la implementación de programas específicos, la realización de auditorías internas y la actualización de la matriz de peligros y riesgos.

7.2.8 Programa evaluaciones médicas ocupacionales

Uno de los siete estándares mínimos aplicables para el Consultorio Odontológico Zayda Vera son las evaluaciones médicas ocupacionales, actualmente no se realizan ni se tiene un registro

diseñado para diligenciarlo en el momento en que se empiecen a realizar, por lo anterior, en el apéndice J se propone un programa de evaluaciones médicas con el fin de que sea implementado a futuro en el Consultorio Odontológico Zayda Vera y así prevenir daños en la salud de los colaboradores o en su defecto detectarlos a tiempo. En el programa se definen las responsabilidades de cada una de las partes; la realización y seguimiento de los exámenes médicos, la periodicidad y se definen cada uno de los tipos de evaluaciones médicas que se realizan.

7.2.9 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos

Basado en la Guía Técnica Colombiana GTC-45 se identificaron los peligros y riesgos a los cuales están expuestos los colaboradores del Consultorio Odontológico Zayda Vera. Se propone una Matriz IPEVR apéndice K. con los dos cargos existentes actualmente.

Los peligros identificados son: Biológico, Químico, Físico, Psicosocial, Condiciones de Seguridad, Fenómenos naturales y a los cuales se establece el nivel de riesgo de cada uno de ellos y los controles propuestos.

7.2.10 Formato inspección de botiquín

En la Resolución 705 de 2007 se establece que todo establecimiento comercial debe tener un botiquín de primeros auxilios, este debe estar en un lugar visible, señalizado y de fácil acceso, también debe ser revisado mínimo dos veces al año para tener la seguridad que los elementos que lo conforman estén completos, en buen estado y con la fecha de vencimiento vigente, por lo tanto, en el apéndice L se propone un formato para la inspección periódica del botiquín.

El formato de inspección del botiquín lista los elementos que debe contener y sus respectivas cantidades, una vez diligenciado debe ser archivado de manera física y virtual.

7.2.11 Formato inspección de extintor

Como uno de los elementos que conforman el equipo de emergencias de una empresa está el extintor, este se usa para combatir de primera mano un incendio y debe estar en óptimas condiciones, debe ser revisado cómo mínimo una vez al año. Para facilitar esta verificación y tener el registro se propone en el apéndice M el formato de inspección del extintor, en el cual se deben evaluar una serie de parámetros con los cuales debe cumplir el extintor para que sea funcional en caso de una emergencia.

El extintor debe ser el adecuado según el riesgo existente, estar ubicado en un lugar visible y de fácil acceso, libre de obstáculos, para el tamaño del Consultorio Odontológico Zayda Vera basta con tener un extinto Multipropósito, adicional en las zonas externas dentro del Centro Médico donde funciona también hay extintores para apoyo en caso de emergencia.

7.2.12 Formato inspección locativa

Cuando se realiza una inspección locativa se hace con el fin de identificar la existencia de condiciones inseguras que puedan generar un accidente o incidente y que se pueda evitar en caso de ser intervenida a tiempo. En el apéndice N se lista una serie de criterios a evaluar en el momento en que se realiza una inspección de seguridad locativa como peligros físicos, peligros químicos, peligros biológicos, peligros biomecánicos, peligros mecánicos, peligros eléctricos, peligros normativos, peligros por fenómenos naturales, orden y aseo y saneamiento básico; esta inspección debe realizarse como mínimo una vez al año y una vez se identifique una no conformidad debe plantearse un plan de acción para dar solución a ese requerimiento que no se está cumpliendo.

7.2.13 Cronograma de mantenimiento periódico de instalaciones, máquinas y equipos

En vista que en el Consultorio hay varias herramientas, máquinas y equipos de alto valor que requieren mantenimiento periódico, se ha diseñado un cronograma de mantenimiento detallado en el apéndice. El objetivo principal de este cronograma es garantizar el buen funcionamiento de los equipos, prevención de fallas y cumplimiento con la normatividad que se establece para el SGSST.

Para la propuesta del cronograma de mantenimiento se realizó una revisión de las instalaciones, máquinas y equipos, esto permitió identificar cada activo que requiere mantenimiento periódico y así incluirlo en el cronograma; adicional, se pudo evidenciar que actualmente se conservan las facturas y documentos que soportan los mantenimientos realizados, esto es muy positivo porque así se facilita el registro de la información y se puede hacer un seguimiento de la ejecución que se lleva hasta el momento.

7.2.14 Política de SST

Se diseña un documento en el que se expresa y formaliza el compromiso del Consultorio Zayda Vera con el cuidado de la salud y la seguridad de todos sus colaboradores cumpliendo con los requisitos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. Esta política detallada en el apéndice P, afirma la responsabilidad que tiene la alta dirección frente al SGSST; se deja la propuesta del documentos para una vez se inicie el proceso de implementación, sea revisada nuevamente, firmada y socializada a todo el personal del consultorio.

7.2.15 Objetivos del SG-SST

Los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo propuestos están alineados con la política SST que se propuso para el Consultorio Odontológico Zayda Vera, para alcanzar los objetivos es necesario implementar diferentes estrategias, deben ser firmados por el Representante Legal, difundidos a todos los colaboradores y estar en un lugar visible junto con las políticas de la organización.

Ver apéndice Q para ver en detalle los objetivos propuestos para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Consultorio Odontológico Zayda Vera.

7.2.16 Cuestionario perfil sociodemográfico

El cuestionario del perfil sociodemográfico adaptado para el Consultorio Odontológico Zayda Vera permite tener la información detallada de todos los colaboradores y permite identificar y evaluar ciertos rasgos de la población trabajadora.

Se propone un cuestionario en Word, tal como se plantea en el apéndice R, el cual puede facilitar su diligenciamiento a mano o de lo contrario se sugiere realizar un formulario virtual, como por ejemplo un Forms, el cual puede facilitar la obtención de la información y su tratamiento, también se evitará el uso del papel.

7.2.17 Plantilla entrega de elementos de protección personal

La Ley en Colombia establece que las empresas deben proporcionar a sus trabajadores elementos de protección personal (EPP), por ello es necesario que se lleve un registro de dicha entrega como evidencia al cumplimiento de la normativa. En el apéndice S se propone un formato de registro para la entrega de EPP por parte del Consultorio Odontológico Zayda Vera, este debe ser diligenciado y firmado por la persona que lo recibe, este formato debe archivar de manera física y digital como evidencia del cumplimiento.

7.2.18 Plantilla entrega de dotación

En Colombia la normatividad dispone la entrega de dotación a los colaboradores de las empresas mínimo 3 veces al año, bajo ciertos requisitos, esta dotación también debe tener un respaldo que garantice que los colaboradores la recibieron, por ello en el apéndice T se formula el formato el cuál debe ser diligenciado en cada oportunidad que se haga la entrega de dotación, debe ser firmado por la persona quien la recibe. Este documento debe ser archivado de manera física y digital para tener como soporte ante una auditoria.

7.2.19 Plan de emergencias

El Consultorio Odontológico Zayda Vera actualmente no dispone de un Plan de Emergencias documentado, lo que representa una limitación en términos de prevención, preparación y respuesta ante situaciones que puedan poner en riesgo la vida de sus colaboradores. La carencia de este documento dificulta contar con directrices claras para actuar de forma organizada y eficaz frente a eventualidades como incendios, sismos u otros incidentes que puedan comprometer la seguridad del personal y de los pacientes. Para atender esta necesidad, en el Apéndice U se presenta una propuesta de diseño inicial del Plan de Emergencias, esta propuesta deberá ser evaluada, ajustada a las condiciones del consultorio y diligenciada por el responsable del sistema cuando el SGSST se encuentre en la etapa de implementación.

7.2.20 Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

Se diseña una política que previene el uso de sustancia psicoactivas, tabaco y la ingesta de alcohol durante la jornada laboral y previa a la misma con el fin de salvaguardar la salud de los colaboradores y la seguridad de todos los pacientes.

En el apéndice V se puede ver la política, la cual debe ser revisada y actualizada constantemente, firmada por la Representante Legal, compartida con todos los colaboradores y dispuesta en un sitio visible a todos.

7.2.21 *Política contra el acoso laboral*

Con el fin de prevenir y sancionar el acoso laboral y garantizar los derechos de todos los colaboradores se diseña la política Contra el acoso laboral, apéndice W la cual tiene como fin proporcionar un ambiente de trabajo sano basado en el respeto y la armonía. Esta política al igual que las otras que forman parte del SG-SST debe ser revisada y actualizada como mínimo una vez al año, firmada por el Representante Legal, compartida a todos colaboradores y dispuesta en un sitio visible a todos.

7.2.22 *Matriz codificación de documentos*

Ya para terminar, se realizó una matriz con la codificación de los documentos diseñados, en la cual se menciona el tipo de documento, nombre y código. A continuación, se detalla la composición del código:

COZV-(INICIALES DE LA RAZÓN SOCIAL) SST- (SEGÚN EL PROCESO)-XX
INICIAL DEL TIPO DE DOCUMENTO – 00 Y SEGÚN UN ORDEN NUMÉRICO

Para validar la matriz diríjase al apéndice X donde encontrará la codificación de todos los documentos relacionados en este informe.

7.3 Socialización de documentación diseñada y recomendaciones

Durante el desarrollo de la consultoría, se llevaron a cabo diversas reuniones con la representante legal del Consultorio Odontológico Zayda Vera. Estos encuentros tuvieron como propósito principal la recopilación de información sobre el funcionamiento del Consultorio y las condiciones actuales en materia de seguridad y salud en el trabajo. Además, dichas reuniones sirvieron como espacios estratégicos para socializar, validar y ajustar cada uno de los documentos diseñados para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La colaboración de la representante legal permitió garantizar que los documentos propuestos se alinearan con las necesidades del consultorio.

Finalmente, se hizo entrega formal de la totalidad de los documentos diseñados durante el proyecto de consultoría, los cuales fueron elaborados conforme a los requerimientos de la Resolución 0312 de 2019. Esta entrega incluyó matrices, formatos, planes y demás documentos desarrollados adicionalmente para fortalecer el SGSST del consultorio. Como parte del cierre del proceso, se firmó el Acta de Cumplimiento y Satisfacción del Proyecto de Consultoría, documento que certifica la conformidad de la representante legal del Consultorio Odontológico Zayda Vera con los documentos entregados, así como el cumplimiento de los objetivos propuestos inicialmente.

8. Conclusiones

A partir de la realización de la lista de chequeo de la evaluación inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Consultorio Odontológico Zayda Vera, se pudo verificar el estado actual de cumplimiento frente a los estándares mínimos, conforme a la Resolución 0312 de 2019 el cuál se clasificó como crítico y su posterior propuesta de actividades para documentar el SG SST y proyectar a futuro el cumplimiento de la normatividad.

El planteamiento de los planes de acción formulados a partir del resultado de la evaluación inicial permitió organizar y estructurar el diseño de los documentos requeridos para dar cumplimiento a los siete estándares mínimos del SGSST, este fue el punto de partida para el desarrollo de la consultoría.

El desarrollo de este proyecto de consultoría representó una oportunidad para consolidar y aplicar los conocimientos adquiridos durante la especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente en lo relacionado con el diseño de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta experiencia práctica no solo permitió afianzar los conocimientos, sino que también facilitó la elaboración de los documentos requeridos por el Consultorio Odontológico Zayda Vera, con el objetivo de mejorar su desempeño en la identificación, evaluación y control de riesgos laborales.

Finalmente, se socializan los documentos elaborados con la Representante Legal, se da a conocer la importancia de la implementación del SG SST y se recomienda iniciar cuanto antes este proceso con el fin mejorar el bienestar de los colaboradores y partes interesadas y adicional cumplir con la normatividad. La implementación de un sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ayuda a cualquier tipo de empresa a reducir significativamente los accidentes y enfermedades laborales, mejorando la calidad de vida y reduciendo costos.

9. Recomendaciones

Teniendo en cuenta las características y tamaño de la empresa y con el fin de cumplir con las disposiciones definidas por la Resolución 0312 de 2019, se recomienda como primera medida nombrar a una persona como encargada de implementar y mantener el SG SST y que cumpla con las competencias establecidas por la normatividad para tal fin, esta persona debe ser como mínimo un técnico o tecnólogo en Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, curso de 50 horas y mínimo un año de experiencia.

Se recomienda empezar a realizar los exámenes médicos ocupacionales de ingreso a nuevos colaboradores y periódicas a los antiguos. Así mismo, se debe capacitar de forma regular en temas relacionados con seguridad y salud en el trabajo; realizar inspecciones de manera periódica para detectar no conformidades; disponer de una cartelera informativa donde esté a la vista las políticas y objetivos del SG SST; llevar un registro del mantenimiento preventivo que se le realiza a los equipos y herramientas.

Por otra parte, es primordial generar una cultura de autocuidado, siguiendo procedimientos y uso correcto de EPP con el fin de disminuir la exposición a los riesgos y minimizar la materialización de accidentes y enfermedad laboral.

El perfil sociodemográfico debe ser aplicado anualmente y/o cada vez que ingrese una nueva persona a laboral y para este último se puede diligenciar cuando se esté llevando a cabo el proceso de inducción del SG-SST, esto debe hacerse con el fin de poner en contexto0020las necesidades, comportamientos y estilo de vida de los colaboradores.

Referencias

- American Psychological Association (2019). *Style and Grammar Guidelines*. Recuperado el 17 de enero de 2020 de <https://apastyle.apa.org/style-grammar-guidelines/>
- ARL SURA. (s. f.). Glosario. Recuperado de <https://www.arlsura.com/index.php/glosario-arl>
- Castillo Pineda, Lady. (2019). El modelo Deming (PHVA) como estrategia competitiva para realzar el potencial administrativo [Universidad Militar Nueva Granada]. URL: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/34875/CastilloPineda%20Lad y Esmeralda2019.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro Villafuerte, J. X. (2021). RIESGOS PROFESIONALES EN ODONTOLOGÍA. URL: CASTRO VILLAFUERTE JESSICA. PROYECTO FINAL.pdf (sangregorio.edu.ec)
- Departamento administrativo de la función pública. (1998). Decreto 806 de 1998. Bogotá. URL: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=19411
- Eljach Castro, L. N., & León Orozco, C. P. (2023). Determinación de la línea de base en Seguridad y Salud en el Trabajo y propuesta de mejora documental del consultorio odontológico Christian Guerra Castro ubicado en el municipio de Turbo Antioquia (Bachelor's thesis). URL:<https://alejandria.poliran.edu.co/bitstream/handle/10823/7128/Informe%20de%20Consultorio%20de%20Seguridad%20y%20Salud%20en%20el%20Trabajo%20y%20propuesta%20de%20mejora%20documental%20del%20consultorio%20odontologico%20Christian%20Guerra%20Castro.pdf>
- FASECOLDA. (2024). Cifras de siniestralidad en Colombia en el primer cuatrimestre del año 2024. Bogotá. URL: <https://ccs.org.co/observatorio/Home/fasecolda>
- Giraldo Restrepo, M. C., & Ruiz Álzate, M. A. (2023). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y clima laboral para la empresa Odonto Estética Especializada SAS (Bachelor's thesis). URL:

<https://alejandria.poliran.edu.co/bitstream/handle/10823/7290/Informe%20de%20Consultorio%20de%20Ada>.

Hernandez Sampieri, R., & Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, M. P. (2010). Metodología de la investigación (5ª. Ed.). McGraw-Hill. URL:

<https://www.smujerescoahuila.gob.mx/wpcontent/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

ICONTEC. (2012) Guía Técnica Colombiana GTC-45. Guía para el diagnóstico de condiciones de trabajo o panorama de factores de riesgos, su identificación y valoración. URL:

[https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-](https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf;jsessionid=92E92EE30CE572CBA84D2D4F36CB9DBA?sequence=2)

[AnexoA.pdf;jsessionid=92E92EE30CE572CBA84D2D4F36CB9DBA?sequence=2](https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/6034/ParraCuestaDianaMarcelaVasquezVeraErikaVanessa2016-AnexoA.pdf;jsessionid=92E92EE30CE572CBA84D2D4F36CB9DBA?sequence=2)

Ministerio de Salud y Protección Social. (2012). Ley 1562 de 2012. Bogotá. URL:

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>

Ministerio de trabajo y seguridad social. (2014). Decreto 1443 de 2014. Bogotá. URL:

https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/36482/decreto_1443_sgsss.pdf/ac41ab70-e369-9990-c6f4-1774e8d9a5fa

Ministerio de Trabajo. (1979). Resolución 2400 de 1979. Bogotá. URL:

<https://intranet.secretariajuridica.gov.co/transparencia/marco-legal/normatividad/resoluci%C3%B3n-2400-1979>

Ministerio del Trabajo. (2015). Decreto 1072 de 2015. Bogotá. URL:

<https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR%20Sector%20Trabajo%20Actualizado%20a%20Abril%20de%202021.pdf/d3c8b5a4-7135-47ee-bdb8-aaae36932c8e?t=1622043008315>

Ministerio del trabajo. (s.f.). Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Bogotá. URL:

<https://www.mintrabajo.gov.co/relaciones-laborales/riesgos-laborales/sistema-de-gestion-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

Organización Internacional del Trabajo. (2011). Sistema de gestión de la SST: una herramienta de

la mejora continua. Organización Internacional del Trabajo. URL: URL:

https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40ed_protect/%40protrav/%40safework/documents/publication/wcms_154127.pdf

Rivera Ovalle, L. M., & González Celeita, C. A. (2023). Diseño de la propuesta de la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base en el Decreto 1072 del 2015 para la empresa Disarchivo Ltda de la ciudad de Bogotá DC.

URL: <https://repositorio.uan.edu.co/server/api/core/bitstreams/d7abbb43-c93b-407d-a363-e2aa83229b9d/content>

Rodríguez Mercado, M. C. (2023). Diseño de un sistema de gestión en seguridad y salud en el

trabajo en el consultorio odontológico Riodent's en la ciudad de barranquilla. URL:

<https://repositorio.cuc.edu.co/server/api/core/bitstreams/b7018f33-3e72-44ac-b992-dae11eff569f/content>

Rodriguez, G., & Samanta, L. (2016). Propuesta De Implementación Del Sistema De Gestión De Seguridad Y Salud En El Trabajo Sg-Sst En Duwest Colombia SAS. URL <http://repository.udistrital.edu.co/handle/11349/3886>.

Apéndices

Apéndice A. Evaluación inicial de estándares mínimos bajo la Resolución 0312 de 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN								
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACIÓN DE LA EMPRESA O CONTRATANTE
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA	
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0	0,5	0	13%
		1.1.2. Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0,5	
		1.1.3. Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0	0	0,5	
		1.1.4. Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0	
		1.1.5. Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0	0	0,5	

		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0	0	0,5	
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	0	0,5	
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	0	0,5	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2	6	0	2	0	0%
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2		0	0	2	
		1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		0	0	2	
	GESTION INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1	15	0	0	1	0%
		Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	1		0	0	1	
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	1		0	0	1	
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2		0	2	0	
		Conservación de la	2		0	0	2	
		2.5.1 Archivo o retención						

		documentación (2%)	documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST						
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		0	0	1	
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		0	0	2	
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1	
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1	
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		0	0	2	
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0	0	1	
I. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica . Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	0	0	1	0%
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		0	0	1	

		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		0	0	1	
		3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		0	1	0	
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	0	1	
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico-laborales	1		0	0	1	
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodepende ncia y otros)	1		0	0	1	
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		0	0	1	
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		0	0	1	
	Registro, reporte e investigación de las enfermedade s laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	0	0	2	0%
		3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2		0	0	2	
		3.2.3 Registro y análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		0	0	1	
	Mecanismo s de	3.3.1 Medición de la frecuencia	1	6	0	0	1	0%

	vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)	de la accidentalidad						
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		0	0	1	
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		0	0	1	
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	1	
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		0	0	1	
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa medica	1		0	0	1	
		GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4	15	
4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			0	4	0		
4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.	3			0	0	3		
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4			0	0	4		
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados		2,5	15	0	2,5	0	0%
	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores		2,5		0	0	2,5	

IV. ACTUAR			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		0	0	2,5	
			4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST.	2,5		0	0	2,5	
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		0	0	2,5	
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		0	0	2,5	
	GESTION DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	0	0	5	0%
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		0	0	5	
	III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	0	0	1,25	0%
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25		0	0	1,25	
			6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		0	0	1,25	
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	0	1,25	
	MEJOR	Acciones preventivas y correctivas	7.1.1 Definición de acciones preventivas y	2,5	10	0	0	2,5	0%

	con base en los resultados del SG-SST (10%)	correctivas con base en resultados del SG-SST					
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		0	0	2,5
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		0	0	2,5
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		0	0	2,5
TOTALES				100	0,5	12	87,5
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0). Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0) El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)							
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST							
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					CRITICO		

Apéndice B. *Plan de mejoramiento*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice C. *Perfil del cargo del responsable del SG-SST*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice D. Carta de asignación del responsable del SGSST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ACTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA	FECHA: 15 febrero 2025	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: COZV-SST-AC1	

ACTA DE DESIGNACIÓN RESPONSABLE DEL SG-SST

En conformidad al Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.8, el **Consultorio Odontológico Zayda Vera** delega como responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a _____ con número de cédula de ciudadanía N° _____ y número de tarjeta profesional _____, quien desempeñará las siguientes funciones y responsabilidades:

1. Diseñar, implementar y mantener el sistema de gestión de acuerdo con los estándares y requisitos legales aplicables.
2. Liderar la identificación y evaluación de riesgos laborales en el lugar de trabajo, así como realizar análisis de peligros y evaluar los riesgos asociados.
3. Desarrollar políticas, procedimientos y programas para promover la seguridad y salud en el trabajo, así como de garantizar su comunicación efectiva a todos los niveles de la organización.
4. Organizar y facilitar programas de capacitación y sensibilización sobre seguridad y salud en el trabajo para todos colaboradores.
5. Investigar y documentar incidentes y accidentes laborales, así como identificar las causas subyacentes y tomar medidas correctivas para prevenir su recurrencia.
6. Realizar el seguimiento y la evaluación continua del desempeño del SG-SST, así como de los indicadores de seguridad y salud en el trabajo, y proponer mejoras cuando sea necesario.
7. Fomentar una cultura de seguridad en la organización, promoviendo la participación de los colaboradores en la identificación y prevención de riesgos.
8. Informar regularmente a la alta dirección sobre el desempeño del SG-SST, los resultados de las evaluaciones de riesgos y las acciones tomadas para mejorar la seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia a lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 20_____.

ZAYDA MILENA VERA ESPITIA
 Representante Legal

NOMBRE
 Responsable del SGSST

Apéndice E. *Formato de registro de afiliación al sistema de seguridad social integral.*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice E. *Programa de capacitación y entrenamiento*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice F. *Cronograma de capacitación y entrenamiento*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice G. Formato registro de asistencia

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO REGISTRO ASISTENCIA CAPACITACIÓN CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA			FECHA: 03 marzo 2025	VERSIÓN: 1
				CÓDIGO: COZV-SST-FT1	
NOMBRE DEL CAPACITA		HORARIO:		FECHA:	
LUGAR:		DURACION:			
TEMA:					
Nº	NOMBRE DEL ASISTENTE	CEDULA	CARGO	AUTORIZA TRATAMIENTO DE SUS DATOS	FIRMA
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
NOMBRE DE QUIEN ELAB				FIRMA:	
CARGO:					

Apéndice H. *Plan anual de trabajo*

Nota. Véase archivo en fuente externa

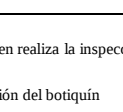
Apéndice I. *Programa evaluaciones médicas ocupacionales*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice J. Matriz IPEVR

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice K. Formato inspección de botiquín

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO INSPECCIÓN DE BOTIQUÍN CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA		FECHA: 23 de marzo 2025	VERSIÓN: 1
			CÓDIGO: COZV-SST-FT5	

Nombre de quien realiza la inspección: _____ **Inspección No.** _____

Lugar y ubicación del botiquín _____ **Fecha de inspección:** _____

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDAD	E ENCUESTRA		CANTIDAD DEL	FECHA DE VENCIMIENTO	OBSERVACIONES
			SI	NO			
GASAS LIMPIAS PAQUETE	Paquete X 20	1					
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO de 4"	Unidad	1					
BAJALENGUAS	Paquete X 20	1					
GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN	Caja X 100	1					
VENDA ELÁSTICA 2*5 Yardas	Unidad	1					
VENDA DE ALGODÓN 3*5 Yardas	Unidad	1					
VENDA ELÁSTICA 3*5 Yardas	Unidad	1					
VENDA ELÁSTICA 5*5 yardas	Unidad	1					
YODOPOVIDONA (JABÓN QUIRÚRGICO)	Frasco X 120 ml	1					
SOLUCIÓN SALINA 250 cc ó 500 cc	Unidad	2					
TERMÓMETRO DIGITAL	Unidad	1					
TIJERAS	Unidad	1					
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	1					

Nota: La inspección al contenido de los botiquines se realiza en cumplimiento a la Resolución 0705 DE 2007, por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones ARTÍCULO 2º.- Del tipo y contenido de los botiquines. (Botiquín Tipo A)

OBSERVACIONES GENERALES _____

Firma Responsable inspección

Apéndice L. *Formato inspección de extintor*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice M. Formato inspección locativa

Inspección realizada por:	Lugar:
Fecha de inspección:	Área:

LISTA DE CHEQUEO					
No.	ELEMENTO A INSPECCIONAR	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	PELIGROS FÍSICOS				
1.1	Existe buena iluminación artificial y natural.				
1.2	Las luminarias están en buen estado.				
1.3	Las persianas, cortinas o protección de vidrios están en buen estado.				
1.4	Hay buena ventilación en el área.				
1.5	El área está expuesta a ruido				
1.6	El área de la unidad está expuesta a temperaturas extremas (calor y frío)				
1.7	La unidad está expuesta a vibración cuerpo entero, segmentaria				
2	PELIGROS QUÍMICO				
2.1	La unidad está expuesta a polvos orgánicos e inorgánicos, fibras, líquidos, nieblas y rocíos, gases y vapores, humos metálicos y no metálicos y material particulado				
2.2	El área cuenta con las tarjetas de emergencia impresas a color				
2.3	El área cuenta con las Hojas de seguridad MSDS impresas a color				
2.4	Las sustancias químicas se encuentran debidamente etiquetadas				
2.5	Los Servidores saben cómo usar y cuidar sus EPP.				
2.6	Las sustancias químicas se encuentran debidamente almacenadas				
3	PELIGROS BIOLÓGICOS				
3.1	En el área de trabajo está expuesto Virus, bacterias, hongos, rickettsias, parásitos, picaduras, fluidos o excrementos				
3.2	Los Servidores saben cómo usar y cuidar sus EPP.				
3.3	Se encuentra identificada la ruta sanitaria de disposición de residuos				
3.4	El cuarto de residuos se encuentra debidamente señalizado				

4	PELIGROS BIOMECÁNICOS			
4.1	Existen actividades que generen movimiento repetitivo			
4.2	Existen actividades que generen manipulación manual de cargas			
4.3	Existen actividades que generen esfuerzo			
4.4	Existen actividades que generen postura (prolongada, Mantenida, forzada y anti gravitacional)			
CONDICIONES DE SEGURIDAD				
5	PELIGRO MECÁNICO			
5.1	Equipos y herramientas en buen estado			
5.2	Se está expuesto a materiales proyectados, sólidos y fluidos			
5.3	Archivo rodante en buen estado			
5.4	Muebles y estantes de la unidad se encuentran anclados y ajustados			
5.5	El puesto de trabajo no tiene superficies salientes			
6	PELIGROS ELÉCTRICOS			
6.1	Cables eléctricos en buen estado y debidamente entubados. (sin adiciones y cintas)			
6.2	Los empalmes o conexiones están en buen estado.			
6.3	Tomas e interruptores en buen estado, debidamente anclados y señalizados			
6.4	Se observa cajas de breakers sin sobrecarga y señalizadas			
6.5	Los tableros y cajas de breakers están libres de obstáculos.			
7	PELIGROS LOCATIVOS			
7.1	Los muros están en buen estado (Sin grietas, sin humedad, pintura buen estado).			
7.2	Escaleras en buen estado (paso manos, cintas antideslizantes y fotoluminiscentes).			
7.3	Pisos en buen estado, cuentan con antideslizantes, con acabados y sin desniveles			
7.4	Ventanas, puertas en buen estado (manijas, chapas, sin vidrios fracturados).			
7.5	Techos en buen estado (tejas sin fisuras o rotas, sin goteras).			
7.6	Áreas de circulación despejadas (escaleras, zonas de tránsito en almacén, etc.).			

7.7	La sillas se encuentran en buen estado				
7.8	Las divisiones modulares, escritorio y cajones se encuentran en buenas condiciones. (anclados y ajustados)				
8	PELIGROS POR FENÓMENOS NATURALES				
8.1	La unidad cuenta con plan de emergencia y contingencia				
8.2	La Unidad cuenta con Planes Operativos Normalizados en caso Sismo, Terremoto, vendaval, Inundación, derrumbe y Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas)				
8.3	La ruta de evacuación se encuentra señalizada y libre de obstáculos				
8.4	Las salida de emergencia y punto de encuentro se encuentran despejadas y señalizadas				
8.5	La lista de teléfonos de emergencia publicada y socializada				
8.6	La brigada se encuentra identificada				
9	ORDEN Y ASEO				
9.1	Las áreas de la unidad se encuentran organizada.				
9.2	La unidad cuenta con puntos ecológicos de disposición de residuos				
9.3	El sitio inspeccionado se encuentra en buen estado de aseo y mantenimiento.				
9.4	El archivo de la unidad se encuentra debidamente almacenado y organizado				
10	SANEAMIENTO BÁSICO				
10.1	La unidad cuenta con tanque de almacenamiento de agua potable				
10.2	La unidad cuenta con servicio sanitario en óptimas condiciones				
10.3	Las unidades sanitarias cuentan con papel higiénico, jabón, toallas y papeleras con pedal y tapa.				
10.4	La unidad tiene control de vectores y podas en áreas verdes (si aplica)				
10.5	Se han realizado lavado de tanques en los últimos seis meses				
11	PREGUNTAS Y OBSERVACIÓN DE TAREAS (Hacer verificación a través de la observación de los trabajadores)				
11.1	Los Servidores y contratistas cumplen con las normas de seguridad de su actividad.				
11.2	Los Servidores y contratistas conocen los peligros a los que están expuestos.				
11.3	Los Servidores y contratistas tienen claro que hacer en caso de un incidente, Accidentes de trabajo y Enfermedad Laboral.				

11.4	Los servidores y contratistas saben qué hacer en caso de una emergencia				
11.5	Los Servidores y contratistas conocen la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
11.6	Los servidores y contratistas conocen la ruta de evacuación y el punto de encuentro				
11.7	Los servidores y contratistas conocen a los brigadistas de la unidad				
OBSERVACIONES					
Firma responsable inspección			Firma Representante Legal		

Apéndice N. *Cronograma de mantenimiento locativo, máquinas y equipos.*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice O. Política SST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA	FECHA: 15 febrero 2025	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: COZV-SST-PL1	

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Consultorio Odontológico **Zayda Vera**, dando cumplimiento a la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud en el Trabajo, está comprometido con la protección de todos los colaboradores, destinando el recurso humano, financiero y tecnológico necesario para garantizar que su lugar de trabajo sea seguro y confortable a través de la promoción, prevención y protección de la salud individual y colectiva; así como la prevención, la mitigación de los riesgos, el mejoramiento continuo de los procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la protección del medio ambiente.

Los programas desarrollados en el Consultorio Odontológico **Zayda Vera** estarán encaminados al fomento de una cultura preventiva y del autocuidado, a la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes o enfermedades laborales y la preparación ante una emergencia.

Todos los colaboradores asumen la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, cumpliendo las normas, reglamentos, políticas y protocolos que ha adoptado El consultorio Odontológico **Zayda Vera**, vinculando a las partes interesadas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones inseguras que puedan generar riesgos para la población trabajadora y la organización.

El Consultorio Odontológico **Zayda Vera**, debe realizar la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos como herramientas de mejora continua para evaluar y mejorar la gestión eficaz de los peligros, y establecer los respectivos controles.

ZAYDA MILENA VERA
REPRESENTANTE LEGAL

B

Elaborado por: Camila Acelas Espitia
2025

Apéndice P. Objetivos del SGSST

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO OBJETIVOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA	FECHA: 15 febrero 2025	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: COZV-SST-DG1	

D

OBJETIVOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**Objetivo General**

Propender por el mejoramiento y mantenimiento de la salud del talento humano a su servicio, implementando el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando los riesgos y las condiciones de trabajo que afectan tanto a los trabajadores como a la empresa, mediante el análisis, seguimiento y control periódico de los mismos.

Objetivos Específicos:

1. Identificar los peligros, evaluación, valoración de los riesgos y la aplicación de controles.
2. Mejorar continuamente los procesos y la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
3. Garantizar el cumplimiento de los Requisitos Legales aplicables y otros que suscriba la organización.
4. Cumplir con las normas y procedimientos de seguridad y notificar oportunamente los actos y condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias.
5. Fomentar los Estilos de Vida y Trabajo Saludable a través de estrategias de promoción y prevención.
6. Capacitar en seguridad y salud en el trabajo a toda la población trabajadora de nuestra organización.

ZAYDA MILENA VERA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por: Camila Aceñas Espitia
2025

Apéndice Q. *Perfil sociodemográfico*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice R. Formato entrega EPP

[illegible]

Apéndice T. Formato entrega de dotación

[illegible]

Apéndice U. *Plan de emergencias*

Nota. Véase archivo en fuente externa

Apéndice V. Política de prevención de consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	FECHA:	VERSIÓN:
	POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	01 marzo 2025	1
	CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA	CÓDIGO: COZV-SST-PL2	

**POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y
SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**

El Consultorio Odontológico **Zayda Vera**, presta servicios integrales odontológicos, se encuentra ubicada la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander. En busca de promover un ambiente sano, seguro y libre de humo de tabaco, bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas, con el fin de prevenir y proteger la salud de los colaboradores, proveedores y visitantes, establece las siguientes directrices:

- No se permite el uso, posesión y comercialización de bebidas embriagantes y tabaco al igual que el uso inapropiado de sustancias psicotrópicas o químicas controladas, en las instalaciones de la organización, la persona que sea sorprendida será sancionada disciplinariamente y retiradas del cargo inmediatamente.
- La organización puede realizar pruebas de alcohol y sustancias no anunciadas, previa firma del consentimiento informado por parte del colaborador, cuando exista sospecha de su uso. Un resultado positivo de la prueba o rehusarse a ella es causal de terminación de contrato.
- No está permitido que los colaboradores se presenten en el sitio de trabajo bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas, así como consumirlas o incitar a consumirlas en el puesto de trabajo e instalaciones de la organización.
- El Consultorio Odontológico **Zayda Vera**, mantendrá dentro de su programa de prevención de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas, campañas de sensibilización.

Esta política será publicada, difundida y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la organización.

ZAYDA MILENA VERA
REPRESENTANTE LEGAL



Elaborado por: Camila Acelas Espitia

Apéndice W. Política de prevención del acoso laboral

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL CONSULTORIO ODONTOLÓGICO ZAYDA VERA	FECHA: 01 marzo 2025	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: COZV-SST-PL3	

POLITICA PARA LA PREVENCION DEL ACOSO LABORAL

El Consultorio Odontológico Zayda Vera, con el fin de preservar y mejorar la salud, el bienestar, la calidad de vida y la seguridad de sus colaboradores, clientes, visitantes y proveedores, establece una política en contra de todas las formas de acoso laboral promoviendo un ambiente sano para todos.

Implementando y manteniendo un trato cordial a través de canales de comunicación asertivos y respetuosos que le permitan mantener un clima laboral adecuado a la función desempeñada y en el medio en el que ejerce su actividad.

El Consultorio Odontológico Zayda Vera se compromete a cumplir con todas las leyes, Decretos, Resoluciones y demás normas que sean expedidas para reglamentar el abordaje del acoso laboral además de salvaguardar la información que sea recolectada y a la vez dar trámite oportuno a las quejas que puedan presentarse en torno al acoso laboral.

Esta política será publicada, difundida y es de obligatorio cumplimiento para todo el personal de la organización.



ZAYDA MILENA VERA
REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por: Camila Acelas Espitia
2025

Apéndice X. *Matriz de codificación de documentos*

Nota. Véase archivo en fuente externa